

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA

|                            |                                                                                                                                                                                                                     |
|----------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Objeto de la contratación  | El contratista entregará al Tecnológico de Antioquia – Institución Universitaria, a título de compraventa, proyectores de video, de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el proceso de selección. |
| Modalidad de contratación  | Selección Abreviada mediante Subasta Inversa presencial                                                                                                                                                             |
| Cuantía de la contratación | Setecientos Treinta y Un Millones Seiscientos Cuarenta y Tres Mil Seiscientos Seis Pesos M./L. (\$731.643.606) IVA Incluido                                                                                         |
| Códigos UNSPSC             | 45111600: Proyectores y suministros<br>52161500: Equipos audiovisuales<br>52161600: Accesorios de equipo audiovisual                                                                                                |

En atención al artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, el Tecnológico de Antioquia IU., en la etapa de planeación de los procesos de contratación, presenta el análisis del sector relativo al objeto del proceso que se pretende desarrollar desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional y técnica.

1. PERSPECTIVA LEGAL

Teniendo en cuenta que con la contratación pública se busca el cumplimiento de los fines estatales, es imperioso que las entidades públicas cuenten con instrumentos que les faculten lograr la selección adecuada de los contratistas que les permitirán la consecución de estos.

Cuando se trata de bienes y/o servicios con características técnicas uniformes y de común utilización, se debe tramitar la contratación a través del **proceso de Selección Abreviada con Subasta Inversa**, acorde con lo establecido en el artículo 2 numeral 2, literal a) de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con la Libro 2, Título 1, Capítulo 2, Sección 1, Subsección 2 del Decreto 1082 de 2015.

Igualmente, es necesario manifestar que la Entidad no cuenta con la infraestructura tecnológica para realizar la subasta inversa electrónica.

Por tratarse de contratación por Selección Abreviada para la adquisición de bienes y/o servicios con características técnicas uniformes y de común utilización, el factor de selección es el precio y se escogerá a través del procedimiento de subasta inversa presencial.

La presente contratación, hace parte del proyecto “Transformación y sostenibilidad institucional” del plan de acción del Tecnológico de Antioquia, identificado con el código No. 06061720-2026.

Código CPC: 4731401 – Videoproyectores.

2. PERSPECTIVA COMERCIAL

Análisis de tamaño y participación del mercado de proyectores 3d - tendencias de crecimiento y previsión (2026 - 2031)

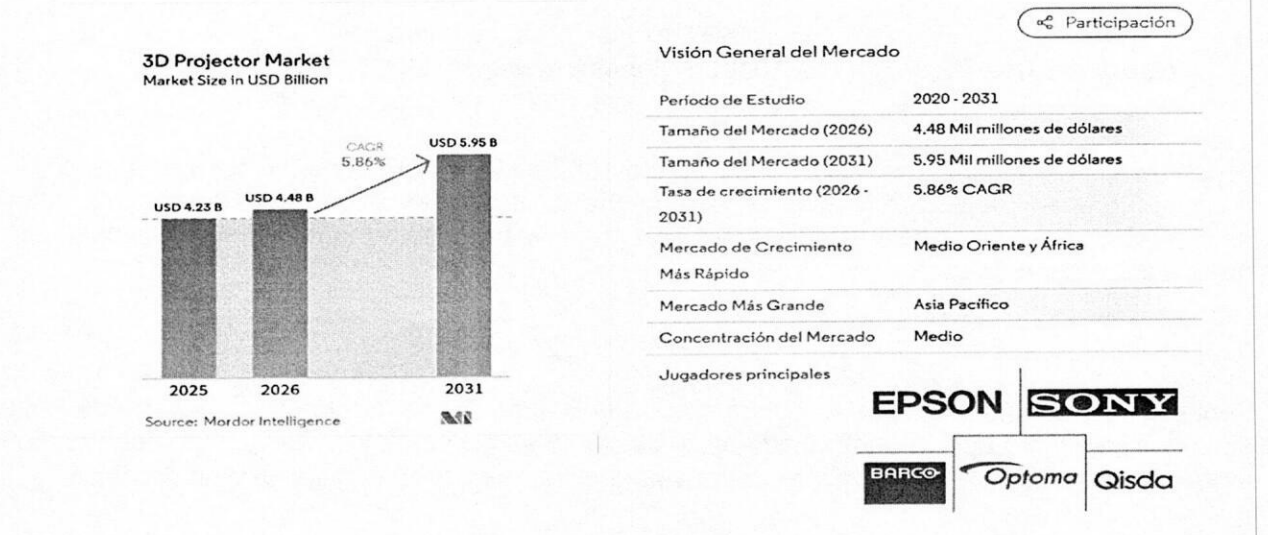
El Informe del Mercado de Proyectores 3D está segmentado por Tecnología (DLP, LCD, LCOS), Fuente de Luz (Láser, LED y Más), Resolución (HD, Full-HD y Más), Brillo (Menos de 2000, 2000-3999 y Más), Diseño (Instalación Fija, Portátil/Pico), Aplicación de Usuario Final (Cine, Educación y Más), Canal de Ventas (Directo, Distribuidores y VARs, y Comercio Electrónico) y Geografía. Las Previsiones del Mercado se Proporcionan en Términos de Valor (USD).

Análisis del Mercado de Proyectores 3D por Mordor Intelligence

El tamaño del mercado de proyectores 3D fue valorado en USD 4,23 mil millones en 2025 y se estima que crecerá desde USD 4,48 mil millones en 2026 hasta alcanzar USD 5,95 mil millones en 2031, a una CAGR del 5,86% durante el período de previsión (2026-2031). El progreso continúa a pesar del creciente interés en los LED de visualización directa, ya que la iluminación láser, los procesadores de imagen avanzados y la reducción del costo por lumen mantienen la

proyección competitiva tanto para usos fijos como portátiles. Las plataformas láser de alto brillo dominan los recintos profesionales, mientras que los modelos pico con batería ganan terreno en el entretenimiento doméstico y el comercio minorista temporal. La demanda de sistemas de resolución 4K y ≥10.000 lúmenes se expanden con mayor rapidez a medida que los recintos buscan imágenes más brillantes y nítidas que resistan la luz ambiental. Al mismo tiempo, el comercio electrónico está cambiando la forma en que los compradores investigan y adquieren equipos, impulsando a los fabricantes a simplificar la instalación y ofrecer datos de producto más completos en línea.

Tamaño y Participación del Mercado de Proyectoros 3D



Fuente: <https://www.mordorintelligence.com/es/industry-reports/3d-projector-market>

2.1 Análisis de la oferta

Para determinar una muestra de empresas para la prestación del servicio requerido por el Tecnológico de Antioquia IU, se verificó el portal de información del SIREM y se pudo establecer que allí se reportan las actividades relacionadas con el código CIU adoptada para Colombia (G4651) Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática; encontrando entre otras, las siguientes empresas como posibles proveedoras:

| NIT       | RAZON SOCIAL                        |
|-----------|-------------------------------------|
| 800098622 | TECNOLOGIA INFORMATICA TECINF SAS   |
| 800128897 | VIDEOELEC SA                        |
| 800239471 | EPSON COLOMBIA LTDA                 |
| 800245974 | EXSIS DIGITAL SAS                   |
| 805019778 | INFOTECH DE COLOMBIA SAS            |
| 811000242 | CYS TECNOLOGIA SAS BIC              |
| 811005902 | PORTATIL SAS                        |
| 815001055 | MICRONET SAS                        |
| 816005590 | DISTRICOM DE COLOMBIA SAS           |
| 830014795 | DISCOVERY ENTERPRISE BUSINESS SAS   |
| 830016004 | REDCOMPUTO LIMITADA                 |
| 830049916 | COMPUTEL SYSTEM SAS                 |
| 830060020 | GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES GTS S.A. |
| 830128472 | PANAMPROJECT S.A.S                  |
| 830130926 | TECHNOLOGY & SOLUTIONS SAS          |
| 900096245 | LA CASA DE LA UPS S.A.S.            |
| 900155085 | VENTA EQUIPOS SAS                   |
| 900181068 | T&U IMPORTACIONES SAS               |
| 900261768 | ADISTEC COLOMBIA SAS                |
| 900800595 | PROVEXPRESS SAS                     |

2.2 Análisis de la Demanda

Nuevas tendencias audiovisuales que debes tener en cuenta para tus eventos en 2026

El sector de los eventos corporativos y empresariales evoluciona constantemente, impulsado por la innovación tecnológica, la digitalización y la creciente exigencia de marcas y organizaciones que buscan optimizar su comunicación

Las nuevas tendencias audiovisuales ya no son únicamente una cuestión estética o técnica, sino un factor estratégico que impacta directamente en la experiencia del asistente y en la eficacia comunicativa de las empresas.

En 2026, la producción audiovisual para eventos corporativos, institucionales y culturales estará marcada por la integración tecnológica, la optimización de recursos y la búsqueda de formatos más inmersivos y versátiles. En un entorno cada vez más competitivo, la tecnología audiovisual se convierte en una herramienta clave para reforzar el posicionamiento de marca y garantizar una comunicación eficaz ante públicos profesionales.

**Consolidación definitiva del formato híbrido**

El evento híbrido ha dejado de ser una solución puntual para convertirse en un modelo estructural. En 2026, la mayoría de los eventos corporativos relevantes integrarán público presencial y audiencia remota de forma simultánea. Esta tendencia implica:

- Realización multicámara profesional.
- Integración de grafismo y contenidos digitales en tiempo real.
- Plataformas de streaming estables y escalables.
- Sistemas de interacción remota.

La planificación técnica se diseña desde el inicio contemplando ambas audiencias, lo que exige una infraestructura audiovisual preparada para retransmisión, grabación y distribución multiplataforma.

**Escenografía digital y pantallas LED de alto rendimiento**

Las pantallas LED continúan evolucionando en resolución, ligereza y versatilidad de montaje. En 2026 veremos un uso más estratégico de la escenografía digital, donde la pantalla no es únicamente un soporte visual, sino parte activa de la narrativa del evento.

Entre las nuevas tendencias audiovisuales destacan:

- LED de pixel pitch reducido para espacios corporativos.
- Configuraciones modulares adaptadas a espacios singulares.
- Integración con iluminación dinámica.
- Contenidos generados específicamente para formatos panorámicos o envolventes.
- 

Este enfoque permite transformar entornos convencionales en escenarios visualmente impactantes sin necesidad de grandes estructuras físicas.

Fuente: <https://eikonos.com/blog/nuevas-tendencias-audiovisuales-2026/>

**Mundial 2026 impulsa ventas de proyectores en Colombia: Precios van desde \$279.900**

Los proyectores ganan espacio entre los aficionados al fútbol como una alternativa para ver partidos en pantallas de gran formato sin depender de televisores tradicionales. El fenómeno coincide con el crecimiento del entretenimiento doméstico y con una mayor demanda de experiencias colectivas dentro del hogar.

Datos de VTA, marca de tecnología de More Products, muestran que entre el 50 % y el 60 % de los compradores de proyectores en Colombia adquieren estos dispositivos para entretenimiento en casa. La compañía reporta además un crecimiento de doble dígito en la categoría, impulsado por cine en casa, videojuegos, karaoke y transmisiones deportivas.

El cambio en el consumo se da en medio de un mercado de televisores que ya alcanzó altos niveles de penetración en América Latina. Según cifras de Statista, el segmento global de proyectores domésticos mantiene una expansión sostenida impulsada por el aumento de plataformas de streaming, eventos deportivos y contenidos en alta definición. El Mundial 2026 aparece como uno de los principales detonantes de compra para este tipo de dispositivos.

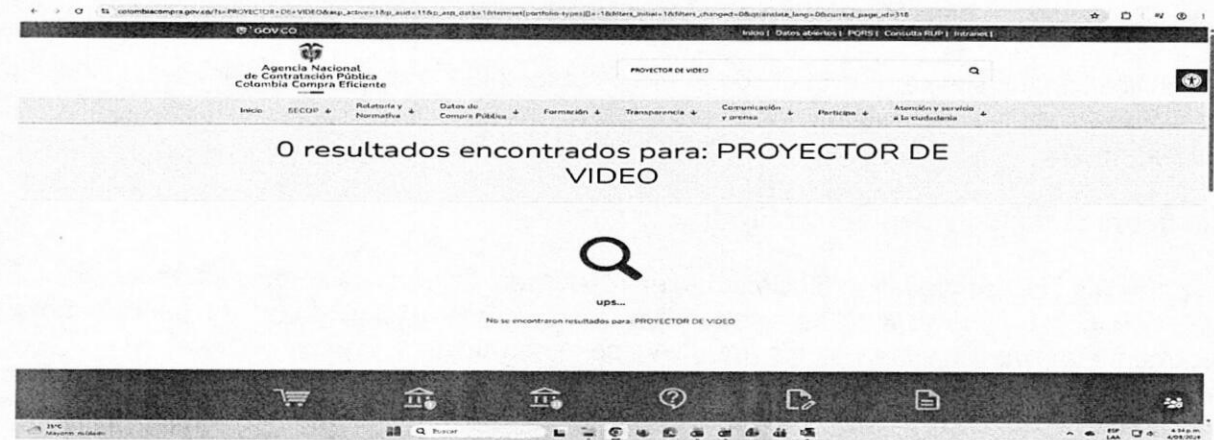
Fuente: <https://www.valoraanalitik.com/mundial-2026-impulsa-venta-proyectores-colombia-precios-desde-279-900b/>

2.3 Acuerdos Marco de Precios

De acuerdo con el Decreto 310 del 25 de marzo de 2021, en su Artículo 1, modificó el Artículo 2.2.1.2.1.2.7. del Decreto 1082 de 2015 quedando así: “**Procedencia del Acuerdo Marco de Precios:** Las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-”.

Así mismo, en su Parágrafo Primero Numeral 2, literal a. describe que: “Para el año 2021 deberán ingresar a la Tienda Virtual del Estado Colombiano - TVEC: (...) las entidades del sector central y descentralizado del nivel departamental (...)”.

La Institución validó en la plataforma de Colombia Compra Eficiente, el día 04 de septiembre de 2026, evidenciando que, en la tienda virtual del estado colombiano, <https://www.colombiacompra.gov.co/content/tienda-virtual>, no se tiene disponible un Acuerdo Marco de Precios para los requerimientos específicos de la presente negociación, como puede evidenciarse:



Fuente:[https://www.colombiacompra.gov.co/?s=PROYECTOR+DE+VIDEO&asp\\_active=1&p\\_asid=11&p\\_asp\\_data=1&termset\[portfolio-types\]\[\]=-1&filters\\_initial=1&filters\\_changed=0&qtranslate\\_lang=0&current\\_page\\_id=318](https://www.colombiacompra.gov.co/?s=PROYECTOR+DE+VIDEO&asp_active=1&p_asid=11&p_asp_data=1&termset[portfolio-types][]=-1&filters_initial=1&filters_changed=0&qtranslate_lang=0&current_page_id=318)



Fuente:[https://www.colombiacompra.gov.co/?s=VIDEO+BEAM&asp\\_active=1&p\\_asid=11&p\\_asp\\_data=1&termset\[portfolio-types\]\[\]=-1&filters\\_initial=1&filters\\_changed=0&qtranslate\\_lang=0&current\\_page\\_id=318](https://www.colombiacompra.gov.co/?s=VIDEO+BEAM&asp_active=1&p_asid=11&p_asp_data=1&termset[portfolio-types][]=-1&filters_initial=1&filters_changed=0&qtranslate_lang=0&current_page_id=318)

De acuerdo con lo anterior, teniendo en cuenta que se trata de bienes con características técnicas uniformes y de común utilización y en atención a la regla general que rige en materia de contratación, la Entidad adelantará el proceso a través de la modalidad Selección Abreviada con Subasta Inversa Presencial, acorde con lo establecido en el artículo 2 numeral 2, literal a) de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con la Libro 2, Título 1, Capítulo 2, Sección 1, Subsección 2 del Decreto 1082 de 2015.

3. PERSPECTIVA FINANCIERA

Bajo la observancia del principio de planeación se construyó, en conjunto con todas las áreas de la Institución Universitaria el Plan Anual de Adquisiciones en el cual se calcularon o proyectaron las actividades a desarrollar durante la vigencia, por tanto, cada una de estas describieron las necesidades o requerimientos de bienes o servicios según lo planeado y que obedece a actividades que conlleven al desarrollo de estas y en pro de la mejora continua en cada uno de los procesos o procedimientos, tanto del ámbito misional como administrativo, es de tener en cuenta que esta última actúa de manera transversal a todos los programas de docencia, extensión, internacionalización e investigación; acciones de bienestar laboral, de formación integral del estudiante, fortalecimiento de relaciones institucionales con entidades públicas o privadas y acciones para la obtención y renovación de registros calificados y acreditaciones en alta calidad.

Para fijar el presupuesto oficial estimado para la presente contratación, se tomaron en cuenta diferentes variables que son relevantes para determinar la cantidad de recursos necesarios. En primer lugar, se consideró el Plan de Desarrollo de la Institución, el cual establece las metas y objetivos a largo plazo que se espera alcanzar. Otra variable importante es el Plan de Acción que se ve reflejado en el plan anual de adquisiciones, a partir de este plan, se determinaron los recursos necesarios para el proceso de selección.

A partir de la información obtenida a través de las variables analizadas, se determinó como presupuesto oficial estimado la suma de **Setecientos Treinta y Un Millones Seiscientos Cuarenta y Tres Mil Seiscientos Seis Pesos M./L. (\$731.643.606) IVA Incluido**, para cubrir los costos de la contratación, el cual tiene como objetivo atender las necesidades, velar por la transparencia y eficiencia en el uso de los recursos públicos; lo que servirá como guía para los procesos de contratación y adquisiciones futuras.

Los valores unitarios se establecieron de acuerdo con el análisis realizado, el cual incluyó la solicitud de cotizaciones a proveedores legalmente constituidos. Estas cotizaciones fueron evaluadas por la Institución en términos de costo, calidad y cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas, y de esta se tomó en consideración el valor promedio de acuerdo con el siguiente análisis:

La cotización No. 3 pese a que está un poco mayor frente a las otras dos cotizaciones, se toma en cuenta para el calculo del promedio de los valores, con el propósito de tener un equilibrio económico del mismo.



ANÁLISIS DEL SECTOR  
Subasta Inversa

Código: FO-GBS-17  
Versión: 03  
Fecha de Aprobación:  
Septiembre 3 de 2024  
Página 6 de 9

COPIA CONTROLADA

| ITEM                | EQUIPO         | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | CANTIDAD | COTIZACION #1                  |                             | COTIZACION #2                     |                             | COTIZACION #3                     |                             | PROMEDIO (Valores para el E.P.)   |                             |
|---------------------|----------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|--------------------------------|-----------------------------|-----------------------------------|-----------------------------|-----------------------------------|-----------------------------|-----------------------------------|-----------------------------|
|                     |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |          | VALOR UNITARIO<br>ANTES DE IVA | VALOR TOTAL<br>ANTES DE IVA | VALOR<br>UNITARIO<br>ANTES DE IVA | VALOR TOTAL<br>ANTES DE IVA | VALOR<br>UNITARIO<br>ANTES DE IVA | VALOR TOTAL<br>ANTES DE IVA | VALOR<br>UNITARIO<br>ANTES DE IVA | VALOR TOTAL<br>ANTES DE IVA |
| 1                   | Videoprojector | Videoprojector brighthlink 1485Fi+ interactivo táctil de distancia ultracorta con fuente de luz láser, proyecciones naturales con un brillo de 5.000 lúmenes en color2 y 5.000 lúmenes en blanco2 y con una proyección de hasta 120" para pantallas 16:6 0 100" para pantallas 16:9.<br>- Sistema de proyección: Tecnología 3LCD de 3 chips - Pantalla LCD: 0,67 - pulgadas (C2fine) - Número de pixeles: 1.049.088 (1366 x 720) x 3 - Método de proyección: Poly-silicon TFT active matrix - Resolución nativa: 1080p8 (1366 x 720 x 2) - Relación de contraste: Superior a 2.500.000:1 - Reproducción del color: Hasta 1 billón de colores Parlante: 8W x 2 - Ruido del ventilador: 27 dB / 36 dB -Peso: 9,3kg - Dimensiones: (WxHxD) 458mm x 223,5mm x 450mm - Modo de proyección: Montaje a pared frontal/trasera*/mesa frontal/mesa trasera* *interactividad no disponible - Lente de proyección tipo: Focus (Manual). Incluye: Soporte a pared, Guía rápida de instalación, cable USB A/B, cable corriente, control remoto con 2 baterías, Portalápices, cubierta lente, Cubierta de cables, Modulo interactivo táctil y cable, cuatro (4) marcadores para ajuste de imagen, dos (2) plumas interactivas con batería. Soporte de pared de alcance ultracorto de la misma marca del video proyector con brazo de montaje de dos posiciones para proyectar contenido 16:9 de 65 a 100", o contenido 16:6 de hasta 120". | 40       | \$ 14.611.234                  | \$ 584.449.360              | \$ 13.193.277                     | \$ 527.731.080              | \$ 18.307.480                     | \$ 732.299.200              | \$ 15.370.664                     | \$ 614.826.560              |
| SUBTOTAL            |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |          |                                | \$ 584.449.360              |                                   | \$ 527.731.080              |                                   | \$ 732.299.200              |                                   | \$ 614.826.560              |
| IVA 19%             |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |          |                                | \$ 111.045.378              |                                   | \$ 100.268.905              |                                   | \$ 139.136.848              |                                   | \$ 116.817.046              |
| TOTAL, IVA INCLUIDO |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |          |                                | \$ 695.494.738              |                                   | \$ 627.999.985              |                                   | \$ 871.436.048              |                                   | \$ 731.643.606              |

4. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

El Tecnológico de Antioquia IU., está trabajando enfocado en los valores de la Autonomía Institucional, Calidad, Ética, Excelencia, Transparencia y Responsabilidad Social, para lograr una gestión eficiente y eficaz, tendiente a la formación de personas comprometidas con el desarrollo del departamento y del país.

A su vez, esta finalidad se encuentra fortalecida en el Plan de Desarrollo “Inspirar el presente, transformar el futuro”, el cual orienta al TdeA hacia un proceso de mejoramiento continuo e innovación, incorporando la neuroeducación como uno de sus enfoques pilares. Dicho enfoque busca integrar fundamentos de la neurociencia en los procesos y programas académicos, investigativos, administrativos, de extensión, de bienestar y de internacionalización, promoviendo el desarrollo de competencias cognitivas, emocionales y sociales con impacto en el área metropolitana, en las regiones del departamento y en los territorios del país donde la institución desarrolla su oferta educativa.

5. PERSPECTIVA TÉCNICA

De acuerdo con lo manifestado en el presente estudio, el contratista debe acreditar no solo los requisitos exigidos por la Institución Universitaria, sino presentar en debida forma la propuesta de los servicios requeridos a fin de suplir la necesidad institucional, con el cabal cumplimiento de las especificaciones técnicas descritas.

6. EXIGIR DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Los indicadores propuestos son los considerados por Colombia compra eficiente y los determinados por la entidad dado a la complejidad del proceso respectivo. Entre los cuales tenemos:

| NOMBRE DEL INDICADOR              | DEFINICIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | FORMULA                                                                         |
|-----------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|
| Liquidez                          | Se utiliza para determinar la capacidad que tiene una empresa para enfrentar las obligaciones contraídas a corto plazo. Cuanto más elevado es el indicador de liquidez, mayor es la posibilidad de que la empresa consiga cancelar las deudas a corto plazo.                                                                                 | $\frac{\text{Activos Corrientes}}{\text{Pasivos Corriente}}$                    |
| Endeudamiento                     | Refleja el grado de apalancamiento que corresponde a la participación de los acreedores en los activos de la empresa. Mientras más alto sea este índice, mayor será el apalancamiento financiero.                                                                                                                                            | $\frac{\text{Pasivo Total} \times 100}{\text{Activo Total}}$                    |
| Patrimonio                        | Mide la capacidad de recursos propios del proponente, para cumplir con las obligaciones contractuales.                                                                                                                                                                                                                                       | $\frac{\text{Activo total} - \text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$         |
| Capital de Trabajo                | Indica la capacidad de la empresa para llevar a cabo sus actividades con normalidad en el corto plazo.                                                                                                                                                                                                                                       | $\frac{\text{Activo Corriente} - \text{Pasivo Corriente}}{\text{Activo Total}}$ |
| Razón de cobertura                | La razón de cobertura de intereses refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.                                                                                                     | $\frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{Gasto de intereses}}$                 |
| Rentabilidad del Patrimonio (ROE) | Este indicador muestra la capacidad de eficiencia que tiene un proveedor para generar beneficios en su empresa a partir de la inversión realizada por los accionistas.                                                                                                                                                                       | $\frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{Patrimonio}}$                         |
| Rentabilidad del Activo (ROA)     | Rendimiento operativo de la inversión en activos. Este indicador mide la capacidad que tiene un proponente de manejar sus activos fijos existentes mientras generan ganancias. Si la Rentabilidad sobre Activos es baja, la gerencia quizás sea deficiente mientras que si es alta demuestra que la empresa está funcionando eficientemente. | $\frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{Activo Total}}$                       |

Una vez analizados los indicadores del sector empresarial donde pertenecen los posibles proponentes, de acuerdo con el objeto contractual, y teniendo en cuenta el valor del proceso para la presente contratación; se opta por establecer los siguientes requisitos Financieros a exigir en el pliego de condiciones de la entidad así:

COPIA CONTROLADA

Indicadores financieros mínimos exigidos como requisito de participación

| INDICADOR                                                      | QUÉ INDICA                                                                                                                                                                                                     | PUNTO DE PARTICIPACIÓN                   |
|----------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|
| Índice de Liquidez<br>Activos Corrientes<br>Pasivos Corrientes | Capacidad de la empresa para cubrir pasivos a corto plazo. Por cada peso que tiene que cubrir en el corto plazo (pasivo corriente), con cuánto cuenta para cubrirlo (activo corriente)                         | ≥3                                       |
| Índice de Endeudamiento<br>Pasivo Total x 100<br>Activo Total  | Refleja el grado de apalancamiento que corresponde a la participación de los acreedores en los activos de la empresa. Mientras más alto sea este índice, mayor será el apalancamiento financiero de la empresa | ≤45%                                     |
| Patrimonio<br>Activo total – Pasivo total                      | Mide la capacidad de recursos propios del proponente                                                                                                                                                           | ≥200% del valor del presupuesto oficial. |
| Capital de Trabajo                                             | Indica la capacidad de la empresa para llevar a cabo sus actividades con normalidad en el corto plazo.                                                                                                         | ≥200% del valor del presupuesto oficial  |
| Razón de Cobertura de Interés                                  | utilidad operacional / gasto de intereses                                                                                                                                                                      | ≥50                                      |
| CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN OPERACIONAL                          |                                                                                                                                                                                                                |                                          |
| Rentabilidad del Patrimonio                                    | (utilidad operacional / patrimonio)                                                                                                                                                                            | ≥ 18%                                    |
| Rentabilidad del Activo                                        | (utilidad operacional / activo total)                                                                                                                                                                          | ≥10%                                     |

De acuerdo con lo anterior, la entidad ha determinado realizar el análisis del presente proceso de contratación de la siguiente manera:

| HISTÓRICO PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL - PROYECTORES DE VIDEO |          |               |            |                    |                                             |                                  |                                 |         |                                |                |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|---------------|------------|--------------------|---------------------------------------------|----------------------------------|---------------------------------|---------|--------------------------------|----------------|
| Año                                                                                                 | Liquidez | Endeudamiento | Patrimonio | Capital de Trabajo | razón Cobertura de Intereses: UO/ Gasto Int | Rentabilidad Patrimonio: UO/Patr | Rentabilidad del Activo: UO/Act | Año Rup | CIU 4.0/ UNSPSC                | Presupuesto    |
| 2026                                                                                                | ≥3       | ≤ 45%         | 200% Ppto  | 200% Ppto          | ≥50                                         | ≥18%                             | ≥10%                            | 2025    | 45111600 - 52161500 - 52161600 | \$ 731.643.606 |

Para el cálculo de los indicadores, se toma como referencia la información de la Superintendencia de Sociedades a través del SIREM como evaluación sectorial del proceso.

De acuerdo a la ley 2069 del 31 de diciembre 2020, en su artículo 33 “**promoción del acceso de las mipymes al mercado de compras públicas**” el cual modifica el artículo 12 de la ley 590 del 2000, en su numeral 1 que dice “Deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación”.

Por tal motivo la entidad tomando como base la información extraída del SIREM y de acuerdo con el decreto 957 del 05 de junio de 2019 artículo 2.2.1.13.2.2. “**Rangos para la Definición del Tamaño Empresarial**”, a continuación, se detalla la cantidad de empresas que cumplen con los requisitos exigidos en el estudio previo y pueden ser potenciales proveedoras, así como la composición de MIPYMES correspondiente:

Analizando los indicadores financieros, antes mencionados, se encontró lo siguiente:

| Indicador                   | Punto de Participación | Total, Empresas CIU 4651 | Empresas CIU 4651 Que Cumplen Indicador | MIPYMES | PROM. MIPYMES |
|-----------------------------|------------------------|--------------------------|-----------------------------------------|---------|---------------|
| Índice de Liquidez          | ≥3                     | 109                      | 16                                      | 14      | 88%           |
| Índice de Endeudamiento     | ≤45%                   |                          | 18                                      | 18      | 100%          |
| Patrimonio                  | ≥200% del Ppto         |                          | 97                                      | 65      | 67%           |
| Capital de Trabajo          | ≥200 % del Ppto        |                          | 95                                      | 63      | 66%           |
| Razón de Cobertura          | ≥50                    |                          | 32                                      | 24      | 75%           |
| Rentabilidad del Patrimonio | ≥18%                   |                          | 100                                     | 68      | 68%           |
| Rentabilidad del Activo     | ≥10%                   |                          | 46                                      | 30      | 65%           |
|                             |                        |                          |                                         |         | 76%           |

COPIA CONTROLADA

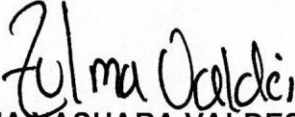
Es importante mencionar que el patrimonio que se muestra en el informe final se realiza teniendo en cuenta el objeto del contrato y el presupuesto oficial estimado, el cual permite que un proponente tenga la capacidad para responder por las obligaciones contraídas, razón por la cual la entidad ha determinado el 200% del valor del presupuesto correspondiente a **\$1.463.287.212**.

**7. ACUERDOS COMERCIALES Y TRATO NACIONAL**

La presente contratación está cobijada por Acuerdos Comerciales o Trato Nacional vigente para el Estado Colombiano, toda vez que Tecnológico de Antioquia I.U. como establecimiento público de educación superior del orden departamental está incluida en la lista de entidades públicas que les cobija el cumplimiento de los acuerdos y tratados internacionales, acorde con el manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, de acuerdo con la siguiente tabla:

| Acuerdo Comercial                                            |             | Entidad Estatal cubierta | Presupuesto del proceso de contratación superior al valor del Acuerdo Comercial | Excepción aplicable al proceso de contratación | Proceso de contratación cubierto por el Acuerdo Comercial |
|--------------------------------------------------------------|-------------|--------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|
| Chile                                                        |             | SI                       | NO                                                                              | NO                                             | NO                                                        |
| Triángulo Norte                                              | El Salvador | SI                       | SI                                                                              | NO                                             | SI                                                        |
|                                                              | Guatemala   |                          |                                                                                 |                                                |                                                           |
| Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte) |             | SI                       | NO                                                                              | NO                                             | NO                                                        |
| Decisión 439                                                 |             | SI                       | N/A                                                                             | NO                                             | NO                                                        |

  
**JESÚS ALONSO BOLAÑOS HENAO**  
P.U. Coordinación de Adquisición y Bienes

  
**ZULMA YASUARA VALDES ARREDONDO**  
Contratista Coordinación de Adquisición y Bienes